

Intervención de la diputada Gloria Citlalli Calixto Jiménez, con el dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

El Presidente:

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlalli Calixto Jiménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen de Desahogo.

La diputada Gloria Citlalli Calixto Jiménez:

Con su venia, diputado presidente.

La seguridad pública es uno de los principales temas de la agenda de las instituciones de gobierno a nivel Federal, Estatal y Municipal, para responder a las aspiraciones y exigencias de la ciudadanía.

El dictamen que se presenta ante el Pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, es resultado del análisis de la reforma aprobada en días pasados en el Congreso de la Unión, con el propósito de fortalecer la política y la estrategia de seguridad del Gobierno Federal, así como la coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y los

municipios. La reforma constitucional analizada privilegia el diseño estratégico de mecanismos de coordinación entre instituciones gubernamentales, diferentes órdenes y ámbito de gobierno, porque se comparte el criterio de que la coordinación es la base de las estrategias para atender las amenazas a la seguridad de manera eficaz por parte del Estado. También se fortalece el fortalecimiento de las atribuciones y funciones en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Como parte fundamental de la estrategia integral en materia de seguridad pública con el apoyo de la Guardia Nacional y las policías, uno de los principales objetivos de esta reforma es eliminar aquellas fallas estructurales al interior de las instituciones de seguridad nacional, que inhiben de manera sistemática la coordinación entre ellas como parte de la estrategia nacional de seguridad pública. Esta reforma considera que las instituciones de seguridad nacional convivan en un sistema

basado en la distribución de competencias, la especialización de sus funciones y la capacidad de operación para implementar políticas públicas bajo los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad, y así cumplir con los objetivos de la estrategia nacional de seguridad pública.

Esta Comisión coincide con que el Congreso de la Unión, en que la reforma al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene como objetivo fortalecer el marco institucional de seguridad pública y mejorar la capacidad del Estado para enfrentar la criminalidad de manera más eficiente y sobre todo coordinada, se dota a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de atribuciones ampliadas, facilitando su colaboración con las fiscalías del país y otros cuerpos de seguridad para el combate integral a la delincuencia integrando tecnología, inteligencia y análisis de datos en la investigación de delitos y dotándola de la facultad de aprovechar los

recursos disponibles en las acciones de investigación de los delitos en coordinación con el ministerio público, esta nueva atribución tiene un doble beneficio ya que al participar activamente en la investigación de delitos, posibilitará la recopilación y análisis de información estratégica e inteligencia aplicada a la seguridad pública.

Con esto y mediante el uso de las herramientas tecnológicas y de inteligencia, la Secretaría de Seguridad Federal, podrá proporcionar al ministerio público mayores elementos para mejorar su desempeño y con ello se aumente su tasa de efectividad y de eficiencia en la judicialización de las carpetas de investigación y en su caso en la obtención de sentencias condenatorias, es por eso que solicitamos su voto a favor de este dictamen, agradeciendo por supuesto a los integrantes de la comisión de puntos constitucionales y jurídicos, la responsabilidad legislativa de que una vez llegada las minutas enviadas por parte del Congreso de la Unión,

desde esta comisión que tengo la honrosa posibilidad de presidir, nos coordinamos para que en tiempo y forma puedan ser discutidas y en su caso aprobadas en este Pleno y por supuesto cumpliendo el estado de Guerrero en esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas, gracias.